

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

VALLENAR, / /

17 FEB 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

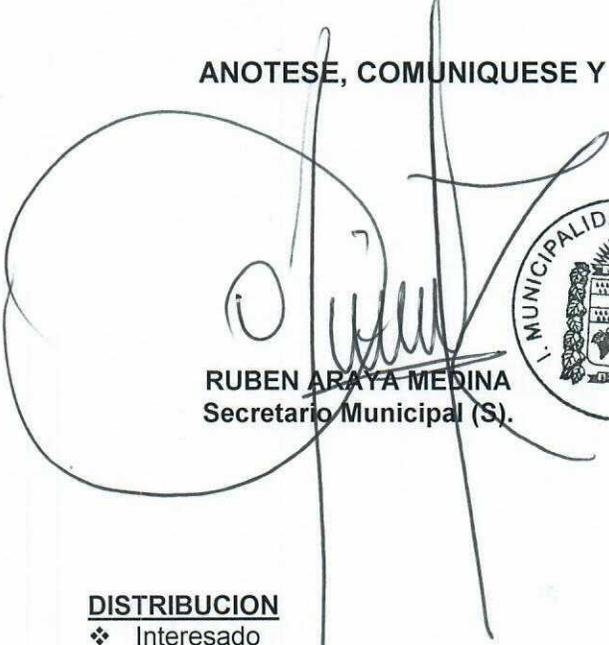
Nº 0816 -/ 816

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 27 año 2009, Presentada por Sr(a) ARAYA IBARBE CLAUDINA DEL R., Cédula de Identidad 007990928-9, con domicilio en OHIGGINS 1153 CARRERA/POBL. HNOS. CARRERA, para cancelar deuda por el concepto PATENTE MUNICIPAL correspondiente al 1 Semestre 2009 ; las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 27 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **ARAYA IBARBE CLAUDINA DEL R.**, Cedula de Identidad Nº 007990928-9, domiciliado en OHIGGINS 1153 CARRERA/POBL. HNOS. CARRERA, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN ARAYA MEDINA
Secretario Municipal (S).




CRISTIAN TAPIA RAMOS
Alcalde

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Inspección y Cobranzas
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1) ✓

CTR/RAM/MFC/mfc.-

CONVENIO DE PAGO N°27

En ValLENar a LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2009 entre la I. Municipalidad de ValLENar, representada por legalmente el Jefe de Inspección y Cobranza (s). DOÑA MARIA FUENTES CRUZ RUT. 09.930.091-4 por expresa delegación contenida en el Decreto Exento 3981 del 24/08/2007, con domicilio en esta ciudad, y ARAYA IBARBE CLAUDINA DEL R., 007990928-9, con domicilio comercial de OHIGGINS 1153 CARRERA/POBL. HNOS. CARRERA, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don(ña) ARAYA IBARBE CLAUDINA DEL R. reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de ValLENar la suma de \$ **28,800.-**

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2009	\$ 28,800
MENOS CUOTA AL CONTADO 50 % DE PIE	\$ 14,400
SALDO NETO A PAGAR 1 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 128	\$ 14,400

Segundo: El saldo equivalente a \$ 14,400, se pagará en 1 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	16/02/2009	128	14,400
1	18/03/2009	129	14,400

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° de , en dos ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.




JEFE DE INSPECCION Y COBRANZA (s).
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VALLENAR


ARAYA IBARBE CLAUDINA DEL R.
RUT:007990928-9
DEUDOR